

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, catorce (14) de enero del dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. SMITH LUDYS PEDRAZA AMIZZAR.
DDO. LEYDIS JANETH CONDE RODRÍGUEZ, GUILLERMO BEJARANO,
FIDENCIA DEL CARMEN NIEVES, SALOMÓN NÚÑEZ BOLAÑOS,
BELINDA RAMÍREZ CARDOZO y PEDRO ARGEMIRO VEGA MENDOZA.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2020 00179 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO RESERVADO

Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda que presenta la parte demandante, se autoriza el mismo en virtud a lo señalado en el artículo 92 del Código General del Proceso, según el cual “el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”. En caso de que se hubiere presentado algún documento en forma física, se autoriza la entrega del mismo a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 02 el día 15- ene- 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA